

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.880

Nombre comercial: CORE

Titular:

SHARDA EUROPE B.V.B.A.

Jozef Mertensstraat, 142

1702 DILBEEK

BELGICA

Fabricante:

ARYSTA LIFESCIENCE IBERIA S.L.U.

C/ Josep Pla 2. Torre Barcelona, B-2, Planta 12

08019

BARCELONA

Fecha de inscripción: 09/06/2008

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Botellas de polietileno de 100, 200, 250, 500 ml. y 1 l.

Garrafa de polietileno de 5 y 10 l.

Composición: DIFENOCONAZOL 25% ((ESP I)) [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	ALTERNARIA	0,3-0,5 l/ha	30
(2) Ajos	ROYA	0,3-0,5 l/ha	30
(3) Apio	SEPTORIA	0,3-0,5 l/ha	14
(4) Clavel	ROYA	0,3-0,5 l/ha	NP
(5) Espárrago	ALTERNARIA	0,3-0,5 l/ha	180
(6) Espárrago	ROYA	0,3-0,5 l/ha	180
(7) Lechuga	ALTERNARIA	0,5-0,8 l/ha	14
(8) Manzano	MOTEADO	0,01-0,02 %	14
(9) Níspero	MOTEADO	0,01-0,02 %	14
(10) Olivo	REPILO	0,6 l/ha	30
(11) Patata	ALTERNARIA	0,5-0,8 l/ha	30
(12) Peral	MOTEADO	0,01-0,02 %	14
(13) Peral	ROYA	0,01-0,02 %	14
(14) Peral	SEPTORIA	0,01-0,02 %	14
(15) Remolacha azucarera	CERCOSPORA	0,3-0,5 l/ha	30
(16) Remolacha azucarera	OIDIO	0,3-0,5 l/ha	30
(17) Tomate	ALTERNARIA	0,3-0,5 l/ha	3

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.880

Nombre comercial: CORE

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes, como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, lluvias etc. Asimismo se informará sobre la posibilidad de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de gestión y manejo de las mismas.

- Específicos (1), (2) Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
- (3) Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 10-14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha.. El plazo de reentrada tras la 3ª aplicación será de 5 días.
- (4) Aire libre e invernadero. Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. al aire libre y 75-250 l/Ha. en invernadero.
- (5), (6) Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/Ha. , observando un plazo de reentrada de 5 días tras la 3ª aplicación y 14 días tras la 4ª.
- (7) Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/Ha. El plazo de reentrada tras la 2ª aplicación será de 11 días.
- (8), (9), (12), (13), (14) Efectuar hasta 4 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha., sin sobrepasar la dosis de 0,3 l/ha y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 3 días tras la 3ª aplicación y de 9 días tras la 4ª.
- (10) Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 100 l/ha. Tratar preferentemente en primavera.
- (11) Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días y un volumen de caldo de 800-1.000 l/Ha. y aplicación. se respetará un plazo de reentrada de 11 días tras la 2ª aplicación.
- (15), (16) Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 21-28 días y un volumen de caldo de 600-1.000 l/Ha.
- (17) Aire libre e invernadero. Efectuar hasta 3 aplicaciones por campaña, a intervalos de 14 días, con un volumen de caldo de 1.000-1.600 l/Ha. al aire libre y 125-200 l/Ha. en invernadero.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m. o 20 m. con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección en la mezcla/carga, aplicación, al manipular el equipos de aplicación o superficies contaminadas y en la reentradas tomate; en cultivo alto y aplicación con tractor y en cultivo bajo y aplicación manual se utilizará ropa tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en la mezcla/carga y aplicación; en aplicación manual y cultivo alto se utilizará ropa tipo 4 (hermética a productos líquidos) durante la mezcla/carga y aplicación. En invernadero, cuando el cultivo supere el metro de altura, la anchura libre entre líneas del cultivo deberá ser como mínimo 1,2 m.

Durante la limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación del producto.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el caso de ser necesario un mayor número de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos de distinta familia química.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. No aplicar en lugares destinados al público en general.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.880

Nombre comercial: CORE

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Acuático crónico 1, Irritación ocular. Categoría 2., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3., Peligro por aspiración. Categoría 1., Peligro

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: H304, H317, H319, H336, H410, EUH 066, EUH 401

Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P331, P391, P302+P352, P304+P340, P305+P351+P338, P501

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5 y mezcla de nafta fracción aromática ligera nº CAS: 64742-95-6 con 1-butano nº CAS: 71-36-3 y sulfonato orgánico".
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).